La traducción de la justicia

Un proyecto de acceso unificado al lenguaje para acceder a la justicia

Vera Institute of Justice, Casa de Esperanza’s National Latin@ Network, Mujeres Unidas y Activas, Asian Pacific Institute on Gender Based Violence, IGNITE, National Center on Victims of Crime y Consultant Alice Sykora

El presente material recibió el número de concesión 2015-VF-GX-K011 por parte de la Oficina para Víctimas del Delito, la Oficina de Programas de Justicia y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Las opiniones, los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones expresadas en el presente material pertenecen a los contribuyentes y no necesariamente representan la postura oficial ni las políticas del Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

La traducción de la justicia

# Descripción general

Las víctimas del delito con sordera y con deficiencia auditiva (D/d/HoH, por sus siglas en inglés) o con capacidad limitada en inglés (LEP, por sus siglas en inglés) necesitan acceso significativo, eficaz y equitativo a los servicios para víctimas del delito y a los apoyos de la justicia penal. Sin embargo, con mucha frecuencia, se les niega el acceso a los servicios y apoyos críticos debido a que los prestadores de servicios para víctimas y los sistemas relacionados con la justicia no comprenden cómo brindar acceso integral al lenguaje, ni tampoco sus obligaciones legales y éticas de brindárselos a todas las víctimas del delito.

Para abordar esas barreras críticas de la justicia, el Instituto de Justicia Vera, en asociación con Asian Pacific Institute on Gender-Based Violence, la Red Nacional Latin@ de Casa de Esperanza, IGNITE, el Centro Nacional para las Víctimas del Crimen y Mujeres Unidas y Activas, con el financiamiento de la Oficina para Víctimas del Delito (OVC, por sus siglas en inglés) del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, embarcó en su iniciativa de *La traducción de la justicia*. Esta iniciativa brinda formación y asistencia técnica (FAT) de alcance nacional para los prestadores de servicios para víctimas del delito y los profesionales de la justicia para garantizar el acceso al lenguaje de todas las víctimas con capacidad limitada en inglés, con sordera y con deficiencia auditiva.

# Qué es el acceso al lenguaje

Los prestadores de servicios para víctimas y los sistemas relacionados con la justicia tienen la responsabilidad de servir a las víctimas que han sufrido un delito, mediante su participación en los servicios para víctimas o en los sistemas judiciales civiles o penales. Para causar un impacto positivo en la salud, el bienestar y la seguridad de las víctimas, es fundamental que los profesionales brinden información y apoyo útiles, oportunos y pertinentes. Incluso entre las personas que hablan, leen y escriben en inglés, se presentan barreras de comunicación entre las víctimas y los sistemas relacionados con la justicia. Esas barreras se agravan en el caso de víctimas cuyo idioma principal no es el inglés, víctimas que tienen capacidad limitada en inglés y víctimas que tienen sordera o deficiencia auditiva. Para esas víctimas, las barreras lingüísticas, comunicativas y culturales impiden la igualdad de acceso a la justicia y a los servicios y apoyos para víctimas.

El acceso al lenguaje abarca un marco integral de prácticas y conocimientos que facilita la paridad, elimina obstáculos y garantiza el acceso significativo y la comunicación eficaz dentro de todas las interacciones entre el servicio de víctimas y los sistemas relacionados con la justicia y las personas que tratan con esos sistemas. El acceso al lenguaje incluye la comunicación verbal y con señas, facilitadas mediante la interpretación, al igual que la comunicación escrita (p. ej., documentos y señales), facilitada mediante la traducción. Tanto la traducción como la interpretación son métodos de comunicación crítica que pueden mejorar u obstaculizar el acceso de una víctima del delito a los servicios para víctimas y a los apoyos relacionados con la justicia.

# Por qué es importante el acceso al lenguaje

Datos censales de 2011 revelan que más de 25 millones de personas que residen en los EE. UU. califican como personas con capacidad limitada en inglés, ya que informaron que no hablaban inglés «muy bien». Otros 2,8 millones de personas con capacidad limitada en inglés (LEP) residen en Puerto Rico.[[1]](#footnote-1) El Centro Nacional de Estadísticas de Salud informa que aproximadamente 37 millones de adultos en los Estados Unidos tienen dificultades para oír y que alrededor del 4 por ciento de esos adultos son sordos. Los datos nacionales indican que tres de cada 1000 niños nacen con sordera o con deficiencia auditiva.[[2]](#footnote-2) Por lo tanto, no es sorprendente que la diversidad creciente de víctimas que solicitan los servicios haya conducido a una comunidad más amplia de servicios para víctimas para formular una necesidad más grande de servicios para las comunidades multiculturales y multilingües. El acceso al lenguaje es esencial para cubrir esa necesidad.

Las barreras lingüísticas se relacionan con diversos resultados adversos, como la victimización. Los inmigrantes, en particular las personas con capacidad limitada en inglés o con miedo a la deportación, presentan un mayor riesgo de ser el blanco de delincuentes (por delitos varios, como violencia doméstica, agresión sexual, fraude, violación, robo, trata de personas o narcotráfico, y delitos motivados por prejuicios o por el odio) debido a que los perpetradores saben que ellos no pueden o no intentarán obtener la protección de la policía.[[3]](#footnote-3) Las personas con sordera y con deficiencia auditiva que viven en los EE. UU. presentan índices más altos de victimización sexual y doméstica (violencia íntima de pareja, agresión y maltrato psicológico, experiencias sexuales forzadas y agresión sexual) que los demás.[[4]](#footnote-4)

## Dificultades únicas del acceso al lenguaje para personas con capacidad limitada en inglés

A pesar de los altos índices de victimización entre las poblaciones con capacidad limitada en inglés, la investigación indica que tienen menos probabilidades de denunciar la victimización. Una encuesta nacional de jefes de policía, fiscales y administradores judiciales de las ciudades más grandes de los EE. UU. halló que el 67 por ciento de los entrevistados opinaban que los inmigrantes recientes denuncian delitos con menos frecuencia que otras víctimas.[[5]](#footnote-5) Las barreras del idioma, combinadas con una comprensión limitada del sistema de justicia penal de los EE. UU., impide que muchas personas se acerquen a la policía para buscar ayuda o denunciar una victimización.[[6]](#footnote-6) Una encuesta de 2010 a inmigrantes latinas que habían sufrido violencia doméstica indicó que más del 20 por ciento de las entrevistadas opinaba que las barreras del idioma eran el desafío principal para obtener ayuda o para recibir asistencia, incluida asistencia por parte de la policía.[[7]](#footnote-7) La falta de denuncias de la victimización a las fuerzas policiales implica que las víctimas no pueden acceder por completo a los servicios y opciones judiciales que necesitan.[[8]](#footnote-8) La falta de denuncias también elimina la posibilidad de que los delincuentes rindan cuentas.

Es posible que se rechace a las personas con capacidad limitada en inglés que intentan denunciar un delito en otro idioma que no sea inglés. En otros casos, la privacidad de una víctima con capacidad limitada en inglés suele verse comprometida debido a que los agentes de policía, incapaces de comprender la lengua materna de la víctima, tienden a incluir a vecinos, parejas íntimas o familiares para interpretar en el caso de la víctima.[[9]](#footnote-9) Además, es posible que para algunas víctimas con capacidad limitada en inglés, los agentes de las fuerzas policiales hablen demasiado rápido o usen terminología desconocida, lo que aumenta la posibilidad de perder el significado en la interpretación o traducción, y lo que hace que una situación que ya es traumática y tensa, sea incluso más estresante para la víctima.[[10]](#footnote-10)

## Dificultades únicas de acceso al lenguaje para personas con sordera y con deficiencia auditiva

Existen desafíos únicos del acceso al lenguaje para víctimas sordas debido a que casi nunca se utilizan intérpretes del lenguaje de señas estadounidense (ASL, por sus siglas en inglés) para facilitar la comunicación entre las víctimas sordas y las fuerzas policiales. Por lo general, las víctimas sordas se ven forzadas a utilizar medidas de comunicación *ad hoc,* con frecuencia ineficientes, que presentan sus propios desafíos: escribir y pasarse notas requiere un nivel de dominio y comodidad con la escritura del inglés que muchas víctimas sordas no poseen; leer los labios o el habla es difícil e impreciso para la mayoría de las víctimas sordas y puede llevar a confusiones; y el hecho de que los familiares actúen como intérpretes presenta problemas, en especial debido a que suelen no tener las aptitudes, el dominio y la objetividad para interpretar la información expresada con precisión. En todas las circunstancias, las medidas *ad hoc* llevan a malentendidos, frustración y a la pérdida de información, pero son particularmente problemáticas en el contexto de la violencia sexual y doméstica.[[11]](#footnote-11)

# La necesidad de un marco unificado de acceso al lenguaje

Tanto en el caso de las personas con capacidad limitada en inglés como en el de las personas con sordera y con deficiencia auditiva, es difícil intercambiar información en un idioma que no es el idioma principal de esa persona en las mejores circunstancias, y se vuelve incluso más difícil si esa persona ha sufrido un delito, está en crisis o si la información expresada es compleja. En las escasas ocasiones en las que se utilizan intérpretes certificados, estos suelen no contar con la cualificación o preparación correspondientes para trabajar en el contexto de violencia sexual y doméstica, el cual presenta consideraciones de práctica, problemas de seguridad y necesidades lingüísticas únicas para los intérpretes.[[12]](#footnote-12)

El panorama actual de estrategias de acceso al lenguaje empleadas por las organizaciones de servicios para víctimas y los sistemas relacionados con la justicia revelan esfuerzos bifurcados e inconexos para abordar las necesidades de las personas con capacidad limitada en inglés y las de las personas con sordera y con deficiencia auditiva.

Si bien las respuestas de acceso al lenguaje están fragmentadas en ambas poblaciones y se implementan sin consistencia en todas las interacciones variadas dentro de los procesos judiciales civiles y penales, no se utiliza un abordaje holístico para garantizar acceso al lenguaje para todas las personas. Por ejemplo, los prestadores de servicios para víctimas y profesionales asociados podrían implementar políticas para brindar acceso al lenguaje para las personas con capacidad limitada en inglés y las personas con sordera y deficiencia auditiva, pero por lo general no facilitan el acceso al lenguaje en la práctica para todas esas poblaciones ni lo hacen de manera unificada. La falta de una infraestructura y de un abordaje integrados y unificados de acceso al lenguaje no solo impide el acceso a la justicia para millones de personas, sino que también fragmenta todas las respuestas de acceso al lenguaje de cada sistema.

Una estrategia unificada que abarque garantizar el acceso al lenguaje tanto para víctimas con capacidad limitada en inglés, como víctimas con sordera y con deficiencia auditiva, optimiza la planificación, los recursos y los procesos de implementación que contribuyen a asegurar acceso a la justicia para todas las víctimas. Sin un marco unificado de acceso al lenguaje, los esfuerzos bifurcados previenen que las entidades relacionadas con la justicia dirijan los recursos necesarios para garantizar con mayor eficacia que se cubran las necesidades de acceso al lenguaje, incluidas la capacidad de acumular recursos, la identificación de activos y aliados, y la formulación de estrategias para las soluciones de acceso al lenguaje en todas las poblaciones. Por lo tanto, es esencial reconocer los beneficios que genera un abordaje unificado de acceso al lenguaje para servir a las víctimas del delito.

## La formación identificada como una necesidad específica

La formación es un componente vital para acceder al lenguaje, en especial de manera uniforme. Sin la formación de los empleados, todas las políticas, los procedimientos y planes desarrollados de acceso al lenguaje no tendrán mucho efecto para garantizar el acceso al lenguaje para las personas con capacidad limitada en inglés y las personas con sordera y con deficiencia auditiva. Por ejemplo, en una encuesta nacional conducida por el Instituto de Justicia Vera, los entrevistados (n=827) informaron que el personal tenía más conocimientos sobre las políticas y los procedimientos para el uso de intérpretes de discurso oral **(27%)**. En contraste, solo el 3% del personal tenía conocimientos sobre las políticas y los procedimientos del uso de subtituladores para sordos o personas con deficiencia auditiva.

En general, ambos entrevistados identificaron que era necesario contar con niveles altos de formación. En una encuesta para la evaluación de necesidades, las necesidades de formación que se presentaron con mayor frecuencia fueron la evaluación de las políticas y los procedimientos de acceso al lenguaje, los requisitos legales para la provisión de acceso al lenguaje, la prestación de servicios con sensibilidad cultural, la evaluación de la competencia de intérpretes y la creación de un plan de acceso al lenguaje. Otras necesidades identificadas en entrevistas de partes interesadas incluían la necesidad de la capacitación práctica sobre la planificación unificada para el acceso al lenguaje que aborde las necesidades de personas con capacidad limitada en inglés y personas con sordera y deficiencia auditiva, y que incluya evaluar las necesidades lingüísticas de la comunidad, asegurar el uso de intérpretes y traductores certificados y cualificados, mejorar el equipo y la tecnología y supervisar los esfuerzos de acceso al lenguaje.

## El desarrollo de un currículo unificado:

Para responder a las necesidades de formación identificadas en la encuesta nacional, los colaboradores de La traducción de la justicia desarrollaron este sólido currículo de formación. El currículo está diseñado para que su oferta se realice de diversas maneras: en una capacitación completa de dos días; en módulos o talleres separados y distintivos añadidos al currículo existente, o como webinarios individuales. Para cada módulo existen instrucciones detalladas para que el cuerpo docente guíe a los futuros instructores, junto con presentaciones de diapositivas en PowerPoint, folletos, una guía de recursos y glosarios de términos. Los colaboradores de La Traducción de la justicia identificaron siete módulos centrales que abarcan el currículo y que abordan las necesidades identificadas con anterioridad. Los módulos centrales incluyen:

1. **Acceso al lenguaje y por qué es importante**  
   En este módulo, los participantes del taller aprenderán por qué es importante el acceso al lenguaje y cómo se conecta con el tema más amplio sobre equidad de las víctimas, los servicios de atención informada de traumatismos, la humildad cultural y el cambio de sistemas. Durante la sesión, se debatirá cómo el acceso al lenguaje puede convertirse en parte de las misiones de la organización y las maneras en que las organizaciones pueden comprometerse por completo con el acceso al lenguaje.
2. **Provisión de acceso significativo y eficaz: Dónde comenzar**  
   Esta sesión brindará un panorama general de las leyes federales que resumen las obligaciones legales de los prestadores de servicios para víctimas y los sistemas relacionados con la justicia para brindar acceso al lenguaje a las víctimas con capacidad limitada en inglés y víctimas con sordera y con deficiencia auditiva, aunque con diferentes estándares. El taller también se enfocará en las razones éticas para facilitar el acceso significativo y eficaz a los servicios para sobrevivientes de delitos. Los presentadores hablarán de los fundamentos y la intención de las leyes federales contra la discriminación y su relación con el acceso al lenguaje, además de presentar y explicar sugerencias prácticas sobre las variadas maneras en las que se puede cumplir con estas leyes federales, e incluso exceder su objetivo.
3. **Planificación de acceso al lenguaje**  
   Los participantes aprenderán las sugerencias y habilidades prácticas para desarrollar un plan de acceso al lenguaje para víctimas con capacidad limitada en inglés, o víctimas con sordera o con deficiencia auditiva. Debatirán la asignación de recursos, políticas, estrategias para la implementación, y la formación continua del personal necesarias para formular planes de acceso al lenguaje exitosos. También se explicará una guía práctica por etapas sobre cómo desarrollar planes de acceso al lenguaje que recopilen los datos demográficos necesarios para determinar el tamaño de las poblaciones con capacidad limitada en inglés y con sordera o con deficiencia auditiva en una jurisdicción determinada, así como la cantidad de idiomas de esas poblaciones como los primeros pasos esenciales para desarrollar un plan de acceso al lenguaje significativo.
4. **Evaluación de necesidades y recursos del acceso al lenguaje**  
   Esta sesión conducirá a los participantes a través del proceso de la examinación de estrategias para determinar si una persona necesita servicios de acceso al lenguaje. Los participantes participarán en una conversación sobre lo que significa un acceso al lenguaje «significativo» y «eficaz». Sobre todo, también hablarán sobre los métodos informales que suelen utilizarse y los motivos por los cuales no son significativos ni eficaces, y por lo tanto, deben evitarse. Por último, los participantes aprenderán a identificar prácticas prometedoras en la provisión del acceso al lenguaje en diferentes puntos de contacto organizacionales.
5. **El uso de intérpretes: mejorar las comunicaciones con personas con capacidad limitada en inglés y personas con sordera y con deficiencia auditiva**  
   Los participantes aprenderán a distinguir entre las cualificaciones, certificaciones y especializaciones de intérpretes para garantizar la oferta de un acceso al lenguaje correspondiente y de calidad. Los presentadores explicarán los códigos de conducta de los intérpretes y sus funciones. Resaltarán la importancia de la confidencialidad, la imparcialidad y la precisión. Los participantes aprenderán estrategias prácticas para trabajar con intérpretes y para mejorar las relacionales laborales.
6. **Tender un puente entre idiomas: traducción, tecnología y otras necesidades lingüísticas de apoyo**  
   Esta sesión sentará las bases para que los participantes comprendan cómo administrar el uso de dispositivos adicionales de acceso al lenguaje, con un foco central en el uso de la tecnología. Los presentadores harán hincapié en las numerosas opciones disponibles para el acceso al lenguaje, las ocasiones en las que corresponde utilizarlas y sus efectos positivos, pero también los casos en que son inapropiadas y las posibles desventajas de su uso. Los participantes podrán ser más capaces de crear un plan para el uso de dispositivos de asistencia dentro de sus propias agencias.
7. **Planificación de acceso al lenguaje supervisión y control de calidad**  
   Como toda política organizacional, la planificación de acceso al lenguaje requiere la supervisión continua para el control de calidad. En esta sesión, los participantes explorarán el proceso de autosupervisión continua y los pasos necesarios para implementar un plan de cumplimiento.

# Conclusión

Más allá de que el foco esté puesto sobre las necesidades, prácticas prometedoras o brechas de acceso al lenguaje, existe la necesidad de un marco unificado de acceso al lenguaje para los prestadores de servicios. El presente currículo y los recursos acompañantes guiarán a las agencias y a los prestadores de servicios hacia una estructura y un plan concretos para hacer del acceso al lenguaje una prioridad. Este currículo plantea la ausencia de un abordaje unificado para la planificación, provisión, formación, supervisión y participación que integran y abordan de manera simultánea las necesidades y problemas de acceso al lenguaje de las personas con capacidad limitada en inglés y las personas con sordera y con deficiencia auditiva entre los prestadores de servicios para víctimas, tribunales, las fuerzas policiales y las partes interesadas asociadas. El enfoque se realiza mediante la oferta de materiales de formación que abordan cada una de las brechas. Asimismo, el currículo de capacitación, la provisión futura de formación y asistencia técnica, además de otras actividades servirán para mejorar las capacidades y respuestas de servicios para víctimas y los sistemas relacionados con la justicia en relació a la provisión de apoyo de acceso al lenguaje para víctimas del delito con capacidad limitada en inglés y con sordera y deficiencia auditiva.

1. Oficina del Censo de los EE. UU. 2011. 2011. Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (ACS, por sus siglas en inglés), tabla B016001, Idioma hablado en el hogar por capacidad de hablar inglés en la población de 5 años o mayor. [↑](#footnote-ref-1)
2. Schoenborn, C. & Heyman, K. (2008). «Health disparities among adults with hearing loss: United States, 2000 – 2006» (Desigualdades de salud entre adultos con pérdida de la audición: Estados Unidos, 2000-2006). Estadísticas Electrónicas de Salud: Centros para el Control de Enfermedades, Centro Nacional de Estadísticas de Salud [↑](#footnote-ref-2)
3. Para generalidades de investigación, consulte: Kercher, G. & Kuo, C. (2008). «Victimization of immigrants» (Victimización de inmigrantes). Instituto de Atención a Víctimas del Delito Centro de Justicia Penal, Sam Houston State University. [↑](#footnote-ref-3)
4. Para las generalidades de esta investigación, consulte: Tate, C. (2012). «Trauma in the deaf population: Definition, experience, and services» (Trauma en la población sorda: definición, experiencia y servicios). Asociación Nacional de Directores de Salud Mental Estatal (NASMHPD). Alexandria, VA. [↑](#footnote-ref-4)
5. Davis, R.C., and E. Erez. (1998). «Immigrant Populations as Victims: Toward a Multicultural Criminal Justice System» (Las poblaciones inmigrantes como víctimas: hacia un sistema judicial penal multicultural). Informe de investigación. Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Instituto Nacional de Justicia. Washington, DC. [↑](#footnote-ref-5)
6. Lysakowski, M., Pearsall, A., Pope, J. (2009). “Policing in New Immigrant Communities” (Prácticas policiales en comunidades nuevas de inmigrantes).Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Oficina de Servicios Policiales Orientados Hacia la Comunidad Washington, D.C. [↑](#footnote-ref-6)
7. Vidales, G. (2010). «Arrested Justice: Multifaceted Plight of Immigrant Latinas who Faced Domestic Violence». (Justicia arrestada: las dificultades multifacéticas de inmigrantes latinas que enfrentan la violencia doméstica). Volumen 25, edición 6 de la revista *Journal of Family Violence* (Revista de violencia familiar). Página 537. [↑](#footnote-ref-7)
8. Según la Oficina de Estadísticas Judiciales, el 14 % de las víctimas de delitos violentos que informó el delito a la policía recibió asistencia directa de una agencia de servicios para víctimas en comparación con solo un 4% cuando no se denunció el delito. Para más información, consulte: Sherman, L. «Trust and Confidence in Criminal Justice» (Confianza en la justicia penal) (2002). Revista del Instituto Nacional de Justicia (NIJ) 248. [↑](#footnote-ref-8)
9. Peguero, A. (2008). «The Victimization and Vulnerabilities of Immigrant Children: The Importance of English Proficiency» (Victimización y vulnerabilidad de niños inmigrantes: la importancia del dominio del inglés). En *Agenda for Social Justice: Solutions 2008*. Sociedad para el Estudio de Problemas Sociales. Knoxville, TN. [↑](#footnote-ref-9)
10. Child, B., Oschwald, M., Curry, M., Hughes, R., Powers, L. (2011). «Understanding the Experience of Crime Victims with Disabilities and Deaf Victims» (Percepción de la experiencia de las víctimas del delito con discapacidades y de las víctimas sordas). En la revista *Journal of Policy Practice 10/2011.*  [↑](#footnote-ref-10)
11. Smith, N. and Hope, C. (2015). «Culture, Language, and Access: Key Considerations for Serving Deaf Survivors of Domestic and Sexual Violence» (Cultura, lenguaje y acceso: consideraciones clave para prestar servicios a sobrevivientes sordos de violencia sexual y doméstica). Instituto de Justicia Vera. Nueva York, NY. [↑](#footnote-ref-11)
12. Ibídem. [↑](#footnote-ref-12)